



**DECRETO N° 0764**

**NEUQUÉN, 04 JUL 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3215-A-08 y el reclamo efectuado por el señor **ANTIÑIR JOSÉ ORLANDO, L.P. N° 43135**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea su antigüedad laboral;

Que por Pases N°s. 114/08, 182/09 y 764/09 y Nota N° 1308/09, la División Legajos y Certificaciones dependiente de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del nombrado;

Que por Informe N° 133/09 tomó intervención la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal;

Que por Dictamen N° 338/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que corresponde en el caso, ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del señor **ANTIÑIR** y proceder a la liquidación;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 899/10, informa que la Actividad: "Dirección y Regulación Educación Vial", Imputación: 3-J-2-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 309/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 725/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
D<sup>CA</sup> GRACIELA E. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** al señor **ANTIÑIR JOSÉ ORLANDO, L.P.** ----- **Nº 43135 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.918.817, Clase 1974, Categoría 18**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 01 de junio de 2004 y hasta el día 30 de junio de 2009, en un todo de acuerdo al Artículo 41º del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de cuatro (4) años, tres (3) meses y veintiséis (26) días, con aportes; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 309/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Dirección Remuneración y Liquidación de ----- Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a pagar al señor **ANTIÑIR JOSÉ ORLANDO, L.P. Nº 43135 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.918.817, Clase 1974, Categoría 18**, la suma de Pesos que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los sesenta (60) días de notificado del presente, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen Nº 338/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 309/11.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Regulación Educación Vial", Imputación: 3-J-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 6º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

